



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO  
PARQUE 04 DE OCTUBRE N°03  
TELEFAX N°325103

## Resolución Directoral

Nº. 417-2023-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE

San Francisco, 06 de noviembre de 2023.

**VISTOS:** El Proveído S/N, de fecha 25 de octubre de 2023, de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 382-2023-GRA-GRDS/DIRESA/UERSSAF-RRHH, emitido por Jefe de la Unidad de Recursos Humanos y, el Informe N° 068-2023-GRA-GRDS/DIRESA-UERSSAF/ADM-RRHH/EYT, emitido por la Responsable de Contratos, respecto a la renovación de contratación bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a los servidores civiles: Yover Huaraca Solier, Leslie Fiorela Ichocan Fernández, Flor Nila Rojas Pacheco, Liliانا Rodríguez Barboza, Rossicela Calleñaupa Gutiérrez, Marleni Rojas Gavilán, Liz Betsi Navarro Espinoza, Daniel Obet Huachaca Minauro, y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud San Francisco;

Que, la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, Órgano Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho, cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos, con fines, objetivos y metas definidos en el cumplimiento de las mismas; siendo necesario garantizar su funcionamiento aplicando una Política de Gestión, acorde a las necesidades, y demanda de la población;

Que, mediante Resolución Directoral N° 089-2016-GRA/DIRESA-URSSAF-DE, de fecha 31 de marzo del 2016, se aprueba el Reglamento Interno de Trabajo (RIT) de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud San Francisco, el cual tiene como finalidad consolidar un conjunto de disposiciones que definen y regulan las relaciones, así como, las condiciones laborales dentro de la Unidad Ejecutora, los deberes y derechos de su funcionarios, servidores y las competencias jerárquicas - organizacionales del personal nombrado; destacado; designado; contratado a plazo fijo, y; otras modalidades que prestan sus servicios en la institución;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 24041, restituido desde el 24 de enero del 2021 por la Única Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31115, concordante con el artículo 38° Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que las entidades de las Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, precisando que dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada; b) Labores en proyecto de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración y c) Labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Asimismo, que esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo, no generando derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, el segundo párrafo del artículo 26° del Decreto Ley N° 22404, Ley General de Remuneraciones, expresa que el plazo de contratación no será menor de un mes ni excederá el período presupuestal, así también, el literal a) de la Primera Disposición



Transitoria de la Ley N° 28425, Ley de Racionalización de Gastos Públicos, establece que una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente;

Que, a través del Informe N° 068-2023-GRA/GRDS/DIRESA/UERSSAF-ADM-RRHH/EYT, con fecha de emisión 20 de octubre de 2023, se comunica al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos que los trabajadores: Yover Huaraca Solier, Flor Nila Rojas Pacheco, Liliana Rodríguez Barboza, Rossicela Calleñaupa Gutiérrez, Marleni Rojas Gavilán, Liz Betsi Navarro Espinoza, Daniel Huachaca Minauro y, Leslie Fiorela Ichocan Fernández, culminan su contrato con la entidad el día 30 de octubre de 2023;

Que, mediante Informe N° 382-2023-GRA/DIRESA/UERSSAF-RRHH, con fecha de emisión 24 de octubre de 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita la emisión de Resolución Directoral de renovación de contrato bajo el Decreto Legislativo N° 276 a favor de los servidores: Yover Huaraca Solier, Flor Nila Rojas Pacheco, Liliana Rodríguez Barboza, Rossicela Calleñaupa Gutiérrez, Marleni Rojas Gavilán, Liz Betsi Navarro Espinoza, Daniel Huachaca Minauro, a partir del 01 al 30 de noviembre y; de Leslie Fiorela Ichocan Fernández, a partir del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2023, para las diferentes áreas y establecimientos de salud de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco respectivamente;

Que, con el Proveído S/N de fecha 25 de octubre de 2023, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud San Francisco, autoriza la emisión del presente acto resolutivo para renovar la contrata de los referidos trabajadores;

De conformidad a las razones expuestas, y los alcances de las normas citadas, así como del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, demás preceptos conexos y complementarios, en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 543-2023-GRA/GR, de fecha 29 de agosto del 2023.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – RENOVAR**, con eficacia anticipada y en forma temporal, la contratación bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, de los servidores civiles descritos a continuación:

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	PLAZA	CARGO	EE.SS.	FECHA INICIO	FECHA FIN
1	YOVER HUARACA SOLIER	000100	Técnico Informático - Apoyo Almacén	Sede Administrativa	01/11/2023	30/11/2023
2	LESLIE FIORELA ICHOCAN FERNÁNDEZ	000071	Médico Cirujano	Hospital de Apoyo Sivia	01/11/2023	31/12/2023
3	FLOR NILA ROJAS PACHECO	000181	Enfermera	Puesto de Salud Matucana	01/11/2023	30/11/2023
4	LILIANA RODRÍGUEZ BARBOZA	000273	Técnica en Enfermería	Puesto de Salud Amargura	01/11/2023	30/11/2023
5	ROSSICELA CALLEÑAUPA GUTIÉRREZ	000037	Auxiliar Asistencial	Hospital de Apoyo Sivia	01/11/2023	30/11/2023
6	MARLENI ROJAS GAVILÁN	000065	Técnica en Enfermería I	Hospital de Apoyo San Francisco	01/11/2023	30/11/2023
7	LIZ BETSI NAVARRO ESPINOZA	000135	Técnico Asistencial	Puesto de Salud Machente	01/11/2023	30/11/2023
8	DANIEL HUACHACA MINAURO	000092	Auxiliar Administrativo	Hospital de Apoyo San Francisco	01/11/2023	30/11/2023

**ARTÍCULO SEGUNDO. - EL EGRESO**, que demande el cumplimiento de las labores, esta afecta al grupo Genérico de gasto 2.1: Personal y Obligaciones sociales, de la Unidad Ejecutora Red de Salud San Francisco, de la Dirección Regional de Salud de Ayacucho del Pliego: 444 Gobierno Regional de Ayacucho.

**ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR**, que los servidores civiles antes aludidos, no se encuentran comprendidos en la Carrera Administrativa, pero si en las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, en cuanto les sea aplicable.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER**, que el presente contrato, quedará resuelto automáticamente al vencimiento del plazo contractual precisado en el artículo primero, sin perjuicio de las demás causales previstas en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento.

**ARTÍCULO QUINTO. - TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los interesados e instancias correspondientes, previa las formalidades de Ley.

**ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER** al Área de Soporte Informático de la Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora 408 - Red de Salud de San Francisco ([www.rissanfrancisco.gob.pe](http://www.rissanfrancisco.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**DISTRIBUCION:**  
Dirección Ejecutiva UERSSAF  
Dirección de Administración  
Dirección de Salud Pública  
Dirección de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional  
Unidad de Recursos Humanos  
Soporte Informático  
Interesado/a  
Archivo  
BJAPRly



GOBIERNO REGIONAL DE ATACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
U.E. 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO  
Mg. César Rubén Pelomine Cuba  
DIRECTOR EJECUTIVO